	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Villavicencio, 07/10/2025

Doctor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
 Director General
 Instituto de Turismo de Villavicencio

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, el Instituto de Turismo de Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaría de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo No. 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico
2. Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el municipio de Villavicencio.
3. Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
4. Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del municipio de Villavicencio.
5. Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

1.1 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La presente contratación resulta oportuna y necesaria en atención a la verificación de las respectivas partidas presupuestales y a la existencia de disponibilidad de recursos para su ejecución. Asimismo, la necesidad identificada puede ser atendida de manera eficiente mediante la modalidad de contratación directa, conforme al ordenamiento jurídico vigente, en



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 2 de 39

especial en lo referente a la contratación de servicios artísticos o servicios con representación artística, tal como lo permiten las disposiciones normativas actuales.

De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Carta Magna. Igualmente, establece como función esencial del Estado facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan, así como en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El artículo 209 de la misma Constitución dispone que la función administrativa debe ejercerse al servicio del interés general, bajo principios como la eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, el artículo 90 establece la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, lo cual impone a las autoridades la obligación de prevenir riesgos que puedan afectar el bienestar general.

En este marco constitucional, la iniciativa encuentra sustento en la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), modificada por la Ley 2068 de 2020, que establece principios rectores para la actividad turística, tales como:

- Concertación: Impulso de acuerdos entre actores públicos y privados para lograr fines comunes en el sector.
- Armonía regional: Coordinación entre entidades territoriales para el ejercicio de competencias turísticas, en línea con políticas nacionales.
- Desarrollo social, económico y cultural: Reconocimiento del turismo como un derecho social que fortalece la identidad y el desarrollo integral.
- Desarrollo sostenible: Promoción del crecimiento económico compatible con la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Accesibilidad universal: Supresión de barreras para garantizar el acceso al turismo para todos, especialmente personas con discapacidad.

Desde esta perspectiva, el Instituto de Turismo de Villavicencio (ITV), reconociendo el potencial turístico, cultural y económico del municipio, promueve actividades estratégicas que permitan visibilizar su riqueza natural y cultural, dinamizar la economía local y consolidar su identidad territorial, por ello estas acciones se articulan con la marca ciudad "Villavo, Aquí está el Llano", como distintivo de proyección nacional e internacional.

A su vez, la presente contratación se respalda en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución, que establecen la obligación estatal de garantizar el acceso equitativo a la cultura, fomentar las expresiones artísticas y proteger el patrimonio cultural. De manera complementaria, la Ley 715 de 2001, en su artículo 76, asigna a los municipios la competencia de promover y cofinanciar proyectos culturales, entre ellos: El fomento del acceso y la producción artística, el fortalecimiento de procesos multiculturales e identitarios, la protección y dotación de infraestructura cultural, la articulación de redes de bienes, servicios e instituciones culturales, la formulación y ejecución de planes y programas culturales en el marco del Plan Decenal de Cultura.

En coherencia con lo anterior, esta contratación se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Villavo Somos Todos", específicamente en el Eje 3: Villavo, Puerta de Oportunidades, dentro del Programa 3502: Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas, en el proyecto: "Implementación de campañas de promoción turística para el posicionamiento de la marca "Villavo, Aquí está el Llano". Su objetivo es

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

fortalecer el reconocimiento del municipio como destino turístico a nivel nacional e internacional.


Esta iniciativa cobra aún más relevancia al considerar el contexto global. De acuerdo con datos recientes de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), el turismo es hoy uno de los principales motores de recuperación económica. Colombia, por su parte, rompió récord en 2024 al recibir 6.696.835 visitantes no residentes, generando ingresos por más de US\$10.000 millones.

A nivel local, el turismo constituye una herramienta clave para generar empleo, dinamizar la economía, fortalecer el tejido social y el sentido de pertenencia, así como para conservar y proyectar la identidad cultural llanera. En este contexto, resulta fundamental resaltar su papel en el desarrollo de las comunidades y en la preservación de sus tradiciones. Por ello, se considera pertinente la realización de actividades artísticas en espacios emblemáticos de la ciudad, como parte de la estrategia de posicionamiento de la marca “Villavo, Aquí Está el Llano”

Se destaca que una de las formas más efectivas y eficientes de promover la marca “Villavo, Aquí Está el Llano” es a través de su integración con eventos de alto impacto como el Festival Llanero de Villavicencio, evento institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal No. 162 de 2012 y modificado por el Acuerdo No. 627 del 5 de agosto de 2024. Este festival ha sido declarado de interés económico, social, turístico, deportivo, empresarial y cultural, teniendo como eje central la exaltación de la cultura llanera y realizándose anualmente en el mes de octubre.

Más allá de ser un evento cultural, el Festival Llanero se convierte en una plataforma estratégica para la promoción y posicionamiento de la marca ciudad “Villavo, Aquí Está el Llano”, permitiendo visibilizar a Villavicencio como un destino turístico atractivo a nivel local, regional, nacional e internacional. En este marco, la contratación de artistas, presentadores, DJ y otros talentos no solo responde a una agenda cultural, sino que tiene como propósito principal impactar de forma positiva la imagen de la ciudad, atraer visitantes y fortalecer su identidad como capital del Llano.

Según datos del DANE, en Villavicencio el sector servicios representa más del 60 % del empleo, y durante la realización de eventos culturales y fines de semana feriados, se impulsa significativamente la generación de empleos temporales en áreas como logística, turismo, gastronomía, hotelería, espectáculos y artesanías. La participación activa de artistas locales y regionales no solo fortalece el ecosistema cultural, sino que también incide directamente en la economía creativa del territorio y ayuda a visibilizar a la ciudad como territorio turístico. Diversos estudios de impacto cultural han demostrado que, por cada 1.000 asistentes, pueden generarse entre 20 y 30 empleos directos e indirectos. Además, el Ministerio de Cultura ha señalado que los festivales con enfoque territorial aumentan en más del 40 % la visibilidad y valoración de las expresiones culturales propias. Según la Cámara de Comercio de Villavicencio, el turismo ha ganado protagonismo en los últimos años, aportando cerca del 12 % al PIB local. Durante festivales como el Llanero, la ocupación hotelera supera el 85 %, muy por encima del promedio anual que se sitúa entre el 55 % y el 65 %. El gasto promedio de un visitante, estimado entre \$400.000 y \$600.000 para estadias de 2 a 3 días, dinamiza sectores como la gastronomía, el transporte, el comercio y el alojamiento, y representa una oportunidad clave para visibilizar el talento artístico de la región.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

En este contexto, el Festival Llanero se consolida como una herramienta estratégica no solo para posicionar a Villavicencio como destino cultural, fortalecer su economía y avanzar hacia una mayor diversificación productiva, sino también como plataforma clave para visibilizar, fortalecer e impactar positivamente la marca **"Villavo, Aquí Está el Llano"**

La realización de actividades artísticas, culturales y de entretenimiento, con la participación de artistas, presentadores y DJ en espacios emblemáticos de la ciudad, se enmarca en la estrategia de promoción integral de la marca **"Villavo, Aquí Está el Llano"**, Más allá de la programación propia del Festival Llanero, estas acciones buscan proyectar la identidad de Villavicencio a nivel local, regional, nacional e internacional, posicionando a la ciudad como un destino atractivo, diverso y lleno de experiencias únicas.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo vigente, el Instituto de Turismo de Villavicencio asumirá la organización y coordinación del XIV Festival Llanero 2025. Esta edición tendrá como propósito central.

- ✓ Impulsar la economía local mediante el intercambio cultural y la puesta en valor del arte, la música, la danza y el patrimonio llanero.
- ✓ Posicionar a Villavicencio como destino cultural y creativo, mediante actividades que fortalezcan las industrias culturales y visibilicen a los artistas, gestores y emprendedores del sector cultural y turístico.
- ✓ Resaltar y preservar las manifestaciones culturales propias del Llano, promoviendo espacios de convivencia en los que se reconozcan sus raíces, características e identidad colectiva, como parte de la narrativa de ciudad que impulsa la marca **"Villavo, aquí está el Llano"**.

En términos de promoción, el Festival Llanero ha contribuido significativamente al posicionamiento de una imagen positiva de Villavicencio, permitiendo fortalecer la marca ciudad **"Villavo, Aquí Está el Llano"**. A través de canales como medios digitales, televisión y radio, se busca proyectar a nivel nacional el valor cultural y turístico del evento.

La cultura llanera, profundamente arraigada en el diario vivir de la región, tiene en el joropo su expresión más representativa. Este arte combina poesía, canto, música y danza, y se ha proyectado desde sus raíces campesinas en el piedemonte andino hasta otras regiones de Colombia y Venezuela. El trio tradicional (arpa o bandola, cuatro y maracas), junto con nuevas propuestas musicales, ha llevado la música llanera a escenarios internacionales. Además del joropo, prácticas como el coleo, la gastronomía típica, las costumbres orales y los saberes tradicionales hacen parte del patrimonio cultural del Llano.

En este sentido, la participación de artistas, presentadores y exponentes culturales cumple una función estratégica dentro de la promoción de la marca ciudad **"Villavo, aquí está el Llano"**, al proyectar a Villavicencio como un territorio auténtico, vibrante y culturalmente activo. Estas acciones permiten visibilizar las manifestaciones artísticas y tradicionales del Llano, fortaleciendo su identidad colectiva y generando experiencias memorables que consolidan la ciudad como un destino turístico y cultural. La contratación de este talento no se limita a animar un evento específico, sino que hace parte de una apuesta institucional por construir una narrativa de ciudad que conecte emocionalmente con públicos locales, nacionales e internacionales, posicionando a Villavicencio en el mapa cultural del país, así mismo, la ejecución de estas actividades se alinea con los objetivos del instrumento de financiación Estampilla Pro-Fomento al Turismo de Villavicencio, orientado al apoyo de iniciativas que fortalezcan la promoción turística, la identidad cultural y el desarrollo sostenible del municipio.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Por ese motivo, se ha proyectado una programación musical variada que incluye presentaciones de artistas de distintos géneros, con un énfasis especial en el talento local y regional. Esta selección busca brindar al público experiencias enriquecedoras que reflejen la identidad cultural del Llano, al mismo tiempo que visibiliza artistas con trayectoria consolidada en el ámbito regional, contribuyendo además a promover la ciudad como un destino cultural atractivo.

Actualmente, la contratación de artistas requiere la intermediación de representantes, managers o agentes especializados, quienes se encargan de gestionar sus presentaciones, condiciones logísticas y aspectos contractuales. Esto responde a los cambios en la industria musical, donde la promoción y comercialización de los artistas ha evolucionado con el auge de plataformas digitales y la creciente demanda de espectáculos en vivo como espacios de conexión directa con el público.

En este contexto, se hace necesario contratar una persona jurídica con experiencia en contratación de artistas que garantice la participación de los artistas locales y regionales seleccionados, con trayectoria local y regional, asegurando condiciones adecuadas para su presentación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales establecidos para el desarrollo del 14º Festival Llanero.

Finalmente, se precisa que el proyecto objeto de esta contratación cuenta con registro vigente en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto de Turismo de Villavicencio, lo que garantiza su viabilidad jurídica, técnica y presupuestal, conforme a la normativa vigente.

2.1 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

Que el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO requiere suscribir el contrato de prestación de servicios artísticos o contrato de prestación de servicios con representación artística

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE DISTINTOS GENEROS Y PRESENTADORES PARA PROMOCIONAR LA MARCA VILLAVO AQUI ESTA EL LLANO EN EL MARCO DEL XIV FESTIVAL LLANERO EN VILLAVICENCIO, META

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

ÍTEM	ARTISTA	NOMBRE	GÉNERO	NÚMERO DE PRESENTACIONES	DURACIÓN
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	ALEJO PALACINO	LLANERO	2	60 MINUTOS
2	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	MANUEL ROVIRA	ELECTRÓNICA	1	60 MINUTOS
3	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	KURRO ZAPATA	ELECTRÓNICA	1	60 MINUTOS
4	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	JEFFERSON VARGAS	ELECTRÓNICA	1	60 MINUTOS
5	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA DE MÚSICA TROPICAL.	CALYPSO ORQUESTA	TROPICAL	2	60 MINUTOS
6	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA LLANERA CON SU AGRUPACIÓN.	MARCO RODRIGUEZ	LLANERO	1	60 MINUTOS
7	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA POPULAR CON SU AGRUPACIÓN.	ANGUIE CARDONA	POPULAR	1	60 MINUTOS
8	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA POPULAR CON SU AGRUPACIÓN.	RAFA MEDINA	POPULAR	1	60 MINUTOS



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 6 de 39

9	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA LLANERA CON SU AGRUPACIÓN.	FRANKLIN DÍAZ	LLANERO	1	60 MINUTOS
10	PRESENTADORES	PALENCIA	N/A	2	N/A
11	PRESENTADORES	LAURA MOJICA	N/A	3	N/A
12	PRESENTADORES	BAUDILIO	N/A	1	N/A
13	PRESENTADORES	SOTOMAYOR	N/A	2	N/A
14	PRESENTADORES	BJ	N/A	3	N/A
15	PRESENTADORES	LILA	N/A	1	N/A
16	PRESENTADORES	ARNOL GOMEZ	N/A	1	N/A
17	PRESENTADORES	LAURA PRIETO	N/A	1	N/A
18	PRESENTADORES	JAIME CABALLERO	N/A	1	N/A
19	PRESENTADORES	JOSE IVAN AGUILAR	N/A	1	N/A
20	PRESENTADORES	DAMASO BRUNO	N/A	2	N/A
21	PRESENTADORES	VIZCAYA	N/A	1	N/A
22	PRESENTADORES	DANIEL BELTRAN	N/A	1	N/A
23	PRESENTADORES	MISAEI FIERRO	N/A	1	N/A
24	PRESENTADORES	NEFTALY	N/A	1	N/A
25	PRESENTADORES	GAVILAN- LUIS JAIRO GARZON	N/A	1	N/A
26	PRESENTADORES	VICTOR HUGO PEREZ	N/A	1	N/A
27	PRESENTADORES	EL PAYASO PIWI	N/A	1	N/A
28	PRESENTADORES	ARMANDO VELAZQUEZ	N/A	3	N/A
29	PRESENTADORES	JUAN PABLO CUTE	N/A	1	N/A

NOTA: Los presentadores deberán permanecer en el evento desde el inicio hasta su finalización, garantizando su presencia durante toda la programación.

REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS ARTISTAS

DJ MANUEL ROVIRA

- 3 años o más de trayectoria como DJ.
- Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes).
- Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística.

DJ ALEJO PALACINO

- 3 años o más de trayectoria como DJ.
- Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes).
- Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística.

DJ KURRO ZAPATA

- 3 años o más de trayectoria como DJ.
- Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes).
- Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística.

DJ MANUEL ROVIRA

- 3 años o más de trayectoria como DJ.
- Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes).
- Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística.

DJ JEFFERSON VARGAS

- 3 años o más de trayectoria como DJ.
- Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes).
- Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística.

FRANKLIN DIAZ

- 7 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera.
- Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes)
- Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación.

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL****FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)****Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 7 de 39**

<ul style="list-style-type: none">• Debe ostentar trayectoria discográfica. (mínimo una producción)
MARCO RODRIGUEZ <ul style="list-style-type: none">• 5 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera.• Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes)• Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación.
ANGUIE CARDONA <ul style="list-style-type: none">• 9 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera.• Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes)• Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación.• Debe ostentar trayectoria discográfica. (mínimo una producción)
RAFA MEDINA <ul style="list-style-type: none">• 6 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera.• Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes)• Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación.• Debe ostentar trayectoria discográfica. (mínimo una producción)
CALIPSO ORQUESTA <ul style="list-style-type: none">• Sustentar trayectoria certificada en contratación estatal y/o privada prestando servicios artísticos. (mínimo 3 soportes)• La orquesta debe tener como mínimo ocho (10) años de trayectoria.• Contar con reconocimientos debido a lo destacado de su desempeño artístico. (Mínimo dos soportes).• La orquesta debe contar con reconocimiento nacional. (Mínimo soportar presentaciones en 3 departamentos diferentes).• El show debe estar compuesto por mínimo 13 artistas en tarima.
PRESENTADOR PALENCIA <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR LAURA MOJICA <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR BAUDILIO <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR SOTOMAYOR <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR BJ <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR LILA <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR ARNOL GOMEZ <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR LAURA PRIETO <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 8 de 39

<ul style="list-style-type: none">• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR JAIME CABALLERO <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR JOSE IVAN AGUILAR <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR DAMASO BRUNO <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR VIZCAYA <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR DANIEL BELTRAN <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR MISAEL FIERRO <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR NEFTALY <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR GAVILAN-LUIS JAIRO GARZON <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR VICTOR HUGO PEREZ <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR EL PAYASO PIWI <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR ARMANDO VELAZQUEZ <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).
PRESENTADOR JUAN PABLO CUTE <ul style="list-style-type: none">• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).

2.3 CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA**2.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
82000000	82150000	82151700	82151704
93000000	93140000	93141700	93141700

2.5 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

El objeto para contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado y publicado en la plataforma electrónica del **SECOP** en la vigencia 2025; adicionalmente, se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

Código UNSPSCC	82151704 93141700
Objeto:	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE DISTINTOS GENEROS Y PRESENTADORES PARA PROMOCIONAR LA MARCA VILLAVO AQUI ESTA EL LLANO EN EL MARCO DEL XIV FESTIVAL LLANERO EN VILLAVICENCIO, META
Fecha estimada de inicio del proceso (mes)	OCTUBRE
Fecha estimada de presentación oferta (mes)	OCTUBRE
Duración estimada del contrato (meses o días)	8 DIAS
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Fuente de recursos	RECURSOS PROPIOS
Valor total estimado	\$ 200.000.000
Se requieren vigencias futuras	NO

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio

El Plazo de Ejecución del contrato, se extiende a una vigencia futura SI NO

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN


El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del instituto de turismo de Villavicencio y/o según las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato

2.8 OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

2.8.1 EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a:

- a) Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a favor del contratista/proveedor.
- b) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago siempre y cuando el supervisor certifique el valor a pagar.
- c) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato cuando no se asuma directamente por el ordenador del gasto, para realizar el respectivo seguimiento.
- d) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

2.8.2 EL SUPERVISOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a:

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

- a) Elaborar Acta de Inicio según el formato vigente del ITV y ejecutar el procedimiento pertinente para dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP o plataforma vigente.
- b) Elaborar el informe de supervisión de manera mensual que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico el cual debe contener el desarrollo del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista, las modificaciones y demás información según el formato vigente del ITV.
- c) Elaborar el Certificado del supervisor y viabilidad de pago del contrato, en donde se estipule el valor aprobado para el respectivo pago *** en caso que aplique*** y demás información según el formato vigente del ITV.
- d) Evidenciar el cumplimiento del pago según lo contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo los porcentajes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y los plazos para realizar los aportes al sistema de seguridad social en la planilla integrada de liquidaciones aportes PILA en la modalidad electrónica o asistida en los plazos según los últimos dos dígitos de la CC o NIT.
- e) Elaborar actas modificatorias según el formato vigente del ITV y trasladar al funcionario o contratista del componente jurídico para que realice el procedimiento pertinente para modificar el contrato en la plataforma SECOP.
- f) Elaborar solicitudes o instrucciones para el Contratista/Proveedor *** en caso que aplique*** las cuales deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA/PROVEEDOR como al INSTITUTO y enviadas a las direcciones de notificación pactadas en el clausulado del Contrato.
- g) Informar oportunamente al Ordenador del Gasto cualquier posible incumplimiento por parte del contratista/proveedor mediante informe.
- h) Elaborar el Acta de terminación según el formato vigente del ITV y ejecutar el procedimiento pertinente para terminar digitalmente el contrato en la plataforma SECOP o la que esté vigente.
- i) Publicación de todos los documentos o formatos expedidos dentro de las etapas contractuales y postcontractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno, en la plataforma SECOP o la que esté vigente, de la misma manera se publicará en los términos correspondientes en la Plataforma SIA-OBSERVA, una vez publicados los documentos deberán ser en remitidos al funcionario que custodie el expediente físico del contrato.
- j) Coadyuvar con la organización y foliación de los documentos que componen el expediente del contrato, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

2.8.3 CONTRATISTA /PROVEEDOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

- a) Dar cumplimiento a los requerimientos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo los porcentajes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y los plazos para realizar los aportes al sistema de seguridad social en la planilla integrada de liquidaciones aportes PILA en la modalidad electrónica o asistida en los plazos según los últimos dos dígitos de la CC o NIT. **Parágrafo:** El contratista podrá asumir el



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 11 de 39

trámite de pago de los aportes a seguridad social, conforme a lo dispuesto a la Ley 2381 de 2024, lo cual será manifestado en su propuesta.

- b) Rendir informe de contratista mensual en el formato vigente del ITV, el cual debe contener el desarrollo del contrato y el cumplimiento de las obligaciones, el valor a cobrar, junto con los soportes físicos o digitales y realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP, según el procedimiento estipulado por el ITV para el proceso de cuentas de cobro.
- c) El contratista/proveedor dentro del monto del contrato debe garantizar a su costo los gastos de transporte, materiales, elementos tecnológicos, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- d) Prestar los servicios en las condiciones técnicas estipuladas en la oferta, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor.
- e) Contribuir con las estrategias de divulgación y difusión impulsadas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
- f) Presentar cuenta de cobro de los servicios y/o bienes estipulados en el contrato de acuerdo con el acápite forma de pago.
- g) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- h) Coadyuvar con la organización y foliación de los documentos que componen el expediente del contrato, Dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo), esta actividad será verificada antes de la firma de acta de terminación.
- i) Las actividades no se podrán realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
- j) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor y la entidad; teniendo en cuenta que el Contratista/proveedor se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual.
- k) Suscribir Acta de terminación y acta de Liquidación del contrato.
- l) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
- m) Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por el instituto de turismo de Villavicencio, pertinente al desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Coordinar la hora y sitio exacto de las presentaciones de los artistas con el supervisor designado.
- b) Garantizar la puesta en tarima e interpretación del artista, sus repertorios y agrupación musical, así:

ÍTEM	ARTISTA	NOMBRE	GÉNERO	NÚMERO DE PRESENTACIONES	DURACIÓN
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	ALEJO PALACINO	LLANERO	2	60 MINUTOS
2	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	MANUEL ROVIRA	ELECTRÓNICA	1	60 MINUTOS
3	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	XURRO ZAPATA	ELECTRÓNICA	1	60 MINUTOS



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 12 de 39

4	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	JEFFERSON VARGAS	ELECTRÓNICA	1	60 MINUTOS
5	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA DE MÚSICA TROPICAL	CALYPSO ORQUESTA	TROPICAL	2	60 MINUTOS
6	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA LLANERA CON SU AGRUPACIÓN.	MARCO RODRIGUEZ	LLANERO	1	60 MINUTOS
7	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA POPULAR CON SU AGRUPACIÓN.	ANGUIE CARDONA	POPULAR	1	60 MINUTOS
8	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA POPULAR CON SU AGRUPACIÓN.	RAFA MEDINA	POPULAR	1	60 MINUTOS
9	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA LLANERA CON SU AGRUPACIÓN.	FRANKLIN DÍAZ	LLANERO	1	60 MINUTOS
10	PRESENTADORES	PALENCIA	N/A	2	N/A
11	PRESENTADORES	LAURA MOJICA	N/A	3	N/A
12	PRESENTADORES	BAUDILIO	N/A	1	N/A
13	PRESENTADORES	SOTOMAYOR	N/A	2	N/A
14	PRESENTADORES	BJ	N/A	3	N/A
15	PRESENTADORES	LILA	N/A	1	N/A
16	PRESENTADORES	ARNOL GOMEZ	N/A	1	N/A
17	PRESENTADORES	LAURA PRIETO	N/A	1	N/A
18	PRESENTADORES	JAIME CABALLERO	N/A	1	N/A
19	PRESENTADORES	JOSE IVAN AGUILAR	N/A	1	N/A
20	PRESENTADORES	DAMASO BRUNO	N/A	2	N/A
21	PRESENTADORES	VIZCAYA	N/A	1	N/A
22	PRESENTADORES	DANIEL BELTRAN	N/A	1	N/A
23	PRESENTADORES	MISAEEL FIERRO	N/A	1	N/A
24	PRESENTADORES	NEFTALY	N/A	1	N/A
25	PRESENTADORES	GAVILAN- LUIS JAIRO GARZON	N/A	1	N/A
26	PRESENTADORES	VICTOR HUGO PEREZ	N/A	1	N/A
27	PRESENTADORES	EL PAYASO PIWI	N/A	1	N/A
28	PRESENTADORES	ARMANDO VELAZQUEZ	N/A	3	N/A
29	PRESENTADORES	JUAN PABLO CUTE	N/A	1	N/A

- c) Entregar al supervisor registro fotográfico en medio magnético de las presentaciones realizadas por cada artista.
- d) Realizar la promoción de la ciudad de Villavicencio como destino turístico, Villavo aquí está el llano.

NOTA: Los presentadores deberán permanecer en el evento desde el inicio hasta su finalización, garantizando su presencia durante toda la programación.

NOTA: Todos los artistas deben presentarse junto a sus agrupaciones.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se sustenta en la ley 1150 de 2007, artículo 2°, DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: literal h) "(...) para la ejecución de **trabajos artísticos** que

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (subrayas y negrillas fuera del texto).

En razón a la naturaleza de las partes a suscribir el contrato, la modalidad de selección será la Contratación Directa, referida en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Es de resaltar que, en el ordenamiento legal vigente de la contratación pública colombiana, no regula actualmente la prestación de servicios artísticos con persona jurídica, pero si es oportuno resaltar que en su momento el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el artículo 24, consagró esa contratación directa de la siguiente manera:

d) Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas. (Subrayado fuera del texto).

Y con la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, por medio del artículo 32, derogó todo el numeral 1° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y en su reemplazo incorporó con el literal h, del numeral 4 del artículo 2° lo siguiente:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Evidenciándose que, al no contemplarse la contratación con personas jurídicas, la cual no está prohibida, se acude a lo señalado en el artículo 13 del EGCAP:p

Artículo 13°.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (Subrayado fuera del texto).


Es así, que, en el marco del anterior artículo, se puede traer a la contratación pública para lograr los fines del Estado, como lo es el derecho al acceso de la Cultura, el artículo 2142 del código civil, que define el contrato de mandato de la siguiente forma:

«El mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. La persona que concede el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general, mandatario.» (Subrayado fuera del texto).

Es importante aclarar que el contrato de mandato no requiere mayor solemnidad salvo casos especiales donde se exige que sea por escrito y además mediante escritura pública. El contrato de mandato se puede hacer verbal o por escrito como lo señala el artículo 2149 del código civil colombiano:

«El encargo que es objeto del mandato puede hacerse por escritura pública o privada, por cartas, verbalmente o de cualquier otro modo inteligible, y aún por la aquiescencia tácita de una persona a la gestión de sus negocios por otra.» (Subrayado fuera del texto).

A partir de estas normas se ha creado en Colombia la figura del manager o agente de talento, pero respecto a estos no existe una regulación acerca de las funciones, obligaciones,

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

exigencias y/o prohibiciones para el desempeño de las funciones de *mánager* o *talent agent*, y mucho menos la existencia de una licencia de operación. Bajo la ley colombiana, los artistas suscriben contratos de mandato y/o agencia mercantil con sus *mánager* y/o *talent agents* con el fin de que estos adelanten negocios, celebren contratos, promuevan y exploten la carrera del artista, entre otros, y por lo general en Colombia la figura que existe y es reconocida es el *mánager* o representante, quien se encarga de todas las labores de asesoría, promoción, contratación con empresas privadas y entidades públicas para eventos y festividades importantes, entre otros.¹

A pesar de que doctrinalmente existe una definición y distinción clara entre *mánager* y *talent agent* y las funciones y finalidades de cada uno, en países como Colombia, en el cual no hay una regulación expresa, se pueden mezclar las figuras, con lo reglado en el código civil y el estatuto público de contratación, para que este suscriba y negocie los servicios artísticos de su cliente de forma directa o por medio de un intermediario para materializar la presentación o show artístico en el sector privado o publico

Es de conocimiento público que en la contratación municipal, departamental y nacional, se ha accedido a la figura de representación artística por medio de persona jurídica permitida por la normatividad privada como quedó descrito en los párrafos que anteceden el presente, para llevar a cabo contratos de prestación de servicios artísticos, de forma idónea, pronta y clara, bajo el procedimiento de la modalidad de contratación directa, en el cual, se cumple lo dictado por la Ley 1150 de 2007, de que cada actividad artística sea realizada de forma personal y directa por una persona natural de perfil artístico.

Para este proceso la persona Jurídica deberá acreditar trayectoria en el mundo artístico como también aportar los correspondientes documentos que acrediten la representación legal como poder o mandato especial de los artistas que participaran en cada actividad a ejecutar, cumpliendo con las especificaciones descritas más adelante.

Acorde a la argumentación legal reseñada me permito traer a colación un extracto de la revista de la Universidad de la Javeriana, en el cual hace análisis a los contratos con personas jurídicas, lineamiento aplicable al presente proceso:

(...) Contratos de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas (...)

*Esta tercera modalidad del contrato de prestación de servicios en virtud de la naturaleza de la actividad alude a aquel que se celebra por las condiciones *intuitu personae* de tipo artístico de una persona natural que justifican su selección como contratista por parte de la entidad.*

Ahora bien, ¿a qué se refiere el predicado del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuando exige que deben ser trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas? El sentido de este enunciado normativo es que la razón que permite la contratación directa con dichas personas naturales es precisamente el conjunto de habilidades artísticas que reúnen. En tal medida, la expresión "que solo puedan encomendarse a determinadas personas" no puede interpretarse como un mandato de que

¹ <https://www.ambitojuridico.com/noticias/ar.alisis/educacion-y-cultura/existe-una-regulacion-para-el-trabajo-de-los-manager-y>

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

el contrato de prestación de servicios para la ejecución del trabajo artístico solo sea causal de contratación directa cuando solo exista un único artista en el mercado que pueda encargarse de la labor requerida por la entidad. La contratación directa está permitida aun cuando sean varios los sujetos en la línea artística sobre la que versa el trabajo que contratará la Administración. Lo contrario sería confundir la causal de contratación directa que se viene analizando, con la prevista en el literal anterior, es decir, en el g) del mismo numeral y artículo, que también permite dicha modalidad contractual "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". (Subrayado fuera del texto).

(...)

Por tratarse de un contrato que se suscribió mediante una causal de contratación directa, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que al respecto contempla "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". (Subrayado fuera del texto).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

4.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El Instituto De Turismo De Villavicencio, realizó el correspondiente ANÁLISIS ECONÓMICO que soporta la justificación del valor estimado del contrato de la siguiente manera:

Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de Contratación Directa y la propuesta que se presente en desarrollo de esta, se someterán a las normas de la Contratación Pública Ley 80 de 993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas actualmente vigentes.

Análisis Económico: El Instituto De Turismo De Villavicencio, para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la complejidad del objeto, la experiencia requerida, el término de ejecución, la información de los procesos de selección con objeto contractual similares entre otros.

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que reza:

"(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)"

Motivo por el cual, El Instituto De Turismo De Villavicencio realizó el correspondiente estudio de sector y de mercado.

ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer

² [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/139%20\(2019-II\)/82562148007/#fn47](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/139%20(2019-II)/82562148007/#fn47)

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)			
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 16 de 39

el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Que el Instituto De Turismo De Villavicencio, en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, estableció el análisis del sector correspondiente, se adjunta.

Lo anterior conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política De los Fines del Estado y De la Función Administrativa del estado, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos administrativos de todas las Dependencias de la entidad.

Por la naturaleza de la contratación, la modalidad de selección y de acuerdo con las necesidades de la Administración, en consideración con los estudios de Mercado, las consultas en los archivos históricos de contratación con objetos y actividades similares, de igual manera se consultó en el Portal Único de Contratación procesos similares al requerido, así mismo se tuvo en cuenta los costos y gastos en que debe incurrir el contratista, la entidad; considera que la presente contratación se encuentra ajustada a los costos del mercado.

HISTÓRICO CONTRACTUAL

En ese sentido, el Instituto De Turismo De Villavicencio adelantó los siguientes contratos o convenios, relacionados con la ejecución de contratos cuyo objeto son similares al de la presente contratación, así:

Número del proceso	037 de 2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GESTIONAR TRAMITAR Y GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO 184 DE VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	10 DÍAS
Valor	\$ 542.924.000,00

Número del proceso	138 de 2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	ALIVEPRO PRODUCCIONES S.A.S
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COPRODUCCION DEL FESTIVAL LLANERO DE VILLAVICENCIO EN SU XIII EDICION.
Plazo de ejecución	20 DÍAS
Valor	\$ 3.530.000.000,00

Número del proceso	160 de 2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XII FESTIVAL LLANERO DE VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	8 DÍAS
Valor	\$ 897.935.257,00

ANÁLISIS DEL MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
	(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)			
Código: FR-GCO-110-26 Versión: 01 Vigencia: 01/08/2025 Página 17 de 39				

El estudio de precios de mercado permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:


- a) Solicitud de cotizaciones
- b) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato.

Conforme a lo anterior, se indica que en el estudio de mercado se utilizó (cotizaciones y análisis de consumos y precios históricos) para establecer el presupuesto oficial estimado, así

ÍTEM	ARTISTA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	NÚMERO DE PRESENTACIONES	TOTAL
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	ALEJO PALACINO	\$ 3.000.000	2	\$ 6.000.000
2	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	MANUEL ROVIRA	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
3	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	KURRO ZAPATA	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
4	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN DJ	JEFFERSON VARGAS	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
5	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA DE MÚSICA TROPICAL.	CALYPSO ORQUESTA	\$ 34.000.000	2	\$ 68.000.000
6	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA LLANERA CON SU AGRUPACIÓN.	MARCO RODRIGUEZ	\$ 7.000.000	1	\$ 7.000.000
7	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA POPULAR CON SU AGRUPACIÓN.	ANGUIE CARDONA	\$ 19.500.000	1	\$ 19.500.000
8	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA POPULAR CON SU AGRUPACIÓN.	RAFA MEDINA	\$ 12.000.000	1	\$ 12.000.000
9	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) CANTANTE DE MUSICA LLANERA CON SU AGRUPACIÓN.	FRANKLIN DÍAZ	\$ 12.000.000	1	\$ 12.000.000
10	PRESENTADORES	PALENCIA	\$ 1.800.000	2	\$ 3.600.000
11	PRESENTADORES	LAURA MOJICA	\$ 1.800.000	3	\$ 5.400.000
12	PRESENTADORES	BAUDILIO	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
13	PRESENTADORES	SOTOMAYOR	\$ 1.800.000	2	\$ 3.600.000
14	PRESENTADORES	BJ	\$ 1.800.000	3	\$ 5.400.000
15	PRESENTADORES	LILA	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
16	PRESENTADORES	ARNOL GOMEZ	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
17	PRESENTADORES	LAURA PRIETO	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
18	PRESENTADORES	JAIME CABALLERO	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
19	PRESENTADORES	JOSE IVAN AGUILAR	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
20	PRESENTADORES	DAMASO BRUNO	\$ 1.800.000	2	\$ 3.600.000
21	PRESENTADORES	VIZCAYA	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
22	PRESENTADORES	DANIEL BELTRAN	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
23	PRESENTADORES	MISAEEL FIERRO	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
24	PRESENTADORES	NEFTALY	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
25	PRESENTADORES	GAVILAN- LUIS JAIRO GARZON	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
26	PRESENTADORES	VICTOR HUGO PEREZ	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
27	PRESENTADORES	EL PAYASO PJWI	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
28	PRESENTADORES	ARMANDO VELAZQUEZ	\$ 1.800.000	3	\$ 5.400.000
29	PRESENTADORES	JUAN PABLO CUTE	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
TOTAL					\$ 185.700.000

4.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Análisis Tributario: La entidad establece el código de actividad económica de industria y comercio ICA, teniendo en cuenta el perfil requerido anteriormente y/o el objeto contractual, para efectos de los trámites en la causación de cada cuenta, lo anterior debe tener concordancia con la actividad reportada en el RUT allegado por el proveedor con su oferta, el cual será objeto de verificación en cada pago.

Código Actividad Económica	Tiempo De Ejecución	Valor Total Del Contrato
9007 actividades de espectáculos musicales en vivo	CINCO (05) DIAS	\$ 185.700.000

El Instituto De Turismo De Villavicencio, se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor del contrato, dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto, en concordancia con el principio anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal.

El contratista/proveedor será responsable de toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Instituto De Turismo De Villavicencio no aceptará reclamación alguna por los descuentos de los mismos a la hora de liquidar el pago correspondiente.

El Valor Total del Contrato es por la suma de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 185.700.000)** Incluido impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, equivalente al 100% del valor del contrato.

FORMA DEL PAGO: EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, Realizará en un único pago por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 185.700.000)**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista/proveedor deberá radicar y entregar los siguientes documentos:

1. Documento equivalente no obligado a facturar y/o factura electrónica según aplique.
2. Copia del RUT actualizado según el periodo a cobrar.
3. Copia de la planilla y soporte de Pago de salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso para persona natural.
4. Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal, el cual debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.
5. Informe del contratista mensual en el formato vigente del ITV, el cual debe contener el desarrollo del contrato y el cumplimiento de las obligaciones, el valor a cobrar, junto con los soportes físicos o digitales y realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP y el procedimiento estipulado por el ITV para el proceso de cuentas de cobro.
6. Autorización especial por parte de cada artista, es decir, poder especial y específico, o del representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager.
7. Informe de supervisión, de acuerdo con el formato establecido.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)			
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 19 de 39

8. Certificado del supervisor y viabilidad de pago, de acuerdo con el formato establecido.
9. Copia de entrada al Almacén del ITV, en caso de que aplique.
10. Copia del certificado bancario no mayor a 30 días calendario
11. Paz y salvo del contratista
12. Para el pago final además de los documentos ya citados, deberá aportar el acta de terminación bilateral del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
13. Acta de liquidación

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago respectivo se hará con sujeción al programa anual de caja (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto, reglamentos y procedimientos de la entidad, las sumas que EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

4.4 INFORMACIÓN GENERAL PRESUPUESTAL

4.4.1 PRESUPUESTO CON FUENTE INVERSIÓN:

Fuente:	INVERSIÓN
Nombre del proyecto:	IMPLEMENTACION CAMPAÑAS DE PROMOCION TURÍSTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO EN VILLAVICENCIO META
Número de certificado del código BPPN:	2024500010200
Fecha de expedición:	06 de octubre de 2025.....
Sector:	(35) COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Programa:	(3502) Productividad y competitividad de las empresas Colombianas.
Subprograma:	N/A
Meta:	(282) promocionar la marca VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO a través de la implementación de campañas de promoción turística articuladas con marca país.
Actividades Ejecutar Del Proyecto	Realizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local nacional e internacional
Población Beneficiada	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio

4.4.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

Número De CDP	2025-303
Fecha De Expedición	07/10/2025
Rubro Presupuestal	BPIN 2024500010200-BPPIM20240500010172 IMPLEMENTACION CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO
Código Del Rubro:	232020200816
Recursos	ICLD INVERSION (\$150.000.000)

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL****FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)****Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 20 de 39**

Recursos	ICDE INVERSION ESTAMPILLA (\$35.700.000)
Código CPC	96290 otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor Total Del CDP:	\$ 185.700.000

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA EL INSTITUTO.

Se requiere establecer la idoneidad y experiencia del contratista con base en los siguientes:

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL ARTISTA

Categoría	Clase de contrato	Requisitos de idoneidad	Equivalencia	Cumple/ no cumple
Artista (FRANKLIN DIAZ)	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística La entidad también tendrá en cuenta certificados o documento equivalente legal	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal.• Hoja de vida artística que acredite el perfil.• Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio.• 7 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera.• Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes)• Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación.• Debe ostentar trayectoria discográfica. (mínimo una producción).	N. A	CUMPLE
Artista MARCO RODRIGUEZ	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal.• Hoja de vida artística que acredite el perfil.• Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 21 de 39

		<p>ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera. • Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes) • Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación 		
Artista ANGUIE CARDONA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. • Hoja de vida artística que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • 9 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera. • Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes) • Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación. • Debe ostentar trayectoria discográfica. (mínimo una producción) 	N. A	CUMPLE
Artista RAFAEL MEDINA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. • Hoja de vida artística que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • 6 años o más de trayectoria como intérprete de música llanera. 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | **Versión:** 01 | **Vigencia:** 01/08/2025 | **Página** 22 de 39

		<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva. (3 soportes) Debe contar con su grupo base que lo acompañe en la presentación. Debe ostentar trayectoria discográfica. (mínimo una producción) 		
Artista CALIPSO ORQUESTA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> Cedula de ciudadanía del artista o representante legal. Hoja de vida artística que acredite el perfil. Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. Sustentar trayectoria certificada en contratación estatal y/o privada prestando servicios artísticos. (mínimo 3 soportes) La orquesta debe tener como mínimo ocho (10) años de trayectoria. Contar con reconocimientos debido a lo destacado de su desempeño artístico. (Mínimo dos soportes). La orquesta debe contar con reconocimiento nacional. (Mínimo soportar presentaciones en 3 departamentos diferentes). El show debe estar compuesto por mínimo 13 artistas en tarima. 	N. A	CUMPLE
Artista DJ ALEJO PALACINO	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. Hoja de vida artística que acredite el perfil. Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 Versión: 01 Vigencia: 01/08/2025 Página 23 de 39

		<p>Instituto de Turismo de Villavicencio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 años o más de trayectoria como DJ. • Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes). • Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística. 		
Artista MANUEL ROVIRA DJ	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. • Hoja de vida artística que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • 3 años o más de trayectoria como DJ. • Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes). • Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística. 	N. A	CUMPLE
Artista DJ KURRO ZAPATA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. • Hoja de vida artística que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • 3 años o más de trayectoria como DJ. • Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes). • Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística. 	N. A	CUMPLE
Artista JEFFERSON VARGAS DJ	Contrato de prestación de servicios artística y/o	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | **Versión:** 01 | **Vigencia:** 01/08/2025 | **Página** 24 de 39

	contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida artística que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • 3 años o más de trayectoria como DJ. • Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes). • Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística. 		
Artista DJ JEFFERSON VARGAS	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista o representante legal. • Hoja de vida artística que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • 3 años o más de trayectoria como DJ. • Experiencia en presentaciones en eventos (ferias, festivales, etc). (2 soportes). • Soportar mínimo 3 años de trayectoria artística. 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR PALENCIA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 25 de 39

		<ul style="list-style-type: none"> • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 		
PRESENTADOR LAURA MOJICA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR BAUDILIO	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR SOTO MAYOR	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | **Versión:** 01 | **Vigencia:** 01/08/2025 | **Página** 26 de 39

		<p>Instituto de Turismo de Villavicencio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 		
PRESENTADOR BJ	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR LILA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR ARNOL GOMEZ	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 27 de 39

	representación artística	representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio.		
		<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 		
PRESENTADOR LAURA PRIETO	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR JAIME CABALLERO	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR JOSE IVAN AGUILAR	Contrato de prestación de servicios artística y/o	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 28 de 39

	contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 		
PRESENTADOR DAMASO BRUNO	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR VIZCAYA	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL****FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)****Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 29 de 39**

PRESENTADOR DANIEL BELTRAN	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal.• Hoja de vida que acredite el perfil.• Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio.• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR MISAEAL FIERRO	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal.• Hoja de vida que acredite el perfil.• Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio.• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.• Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc).	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR NEFTALY	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal.• Hoja de vida que acredite el perfil.• Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio.• Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor.	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 Versión: 01 Vigencia: 01/08/2025 Página 30 de 39

		<ul style="list-style-type: none"> • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 		
PRESENTADOR GAVILAN – LUIS JAIRO GARZON	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR VICTOR HUGO PEREZ	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR EL PAYASO PIWI	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el 	N. A	CUMPLE



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 31 de 39

		<p>Instituto de Turismo de Villavicencio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar 3 soportes de trayectoria..... como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 		
PRESENTADOR ARMANDO VEKLAZQUEZ	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE
PRESENTADOR JUAN PABLO CUTE	Contrato de prestación de servicios artística y/o contrato de prestación de servicios con representación artística	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del presentador o representante legal. • Hoja de vida que acredite el perfil. • Poder especial y/o específico para el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o manager, para ser representados ante el Instituto de Turismo de Villavicencio. • Acreditar 3 soportes de trayectoria como presentador y/o locutor. • Soportar trayectoria en eventos (ferias, festivales, etc). 	N. A	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ADICIONALES PARA EL ARTISTA O REPRESENTANTE LEGAL O MANAGER

CATEGORÍA	CLASE DE CONTRATO	REQUISITOS DE IDONEIDAD	EQUIVALENCIA
-----------	-------------------	-------------------------	--------------



TURISMO
Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 32 de 39

PRESENTACIONES ARTISTICAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICA Y/O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA	DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE CONTEMPLAR ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO. MÍNIMO (3) CONTRATOS GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS.	N/A.
---------------------------	--	---	------

Documento	Sí Marque con (x)	No Marque con (x)	N/A Marque con (x)	Observación
Formato de Tratamiento de datos personales *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	x			
Formato de autorización y cesión derechos de imagen. *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	x			
Manifestación de pago de seguridad social *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	x			
Formato de declaración que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés. *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	x			
Propuesta Técnica y Económica firmada por el artista o su representante. *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	x			
Poder para representar a personas naturales (Servicios Artísticos)	x			
Documento de identificación *Copia de CC del arista o pasaporte y del Rep Legal*	x			
Vigencia del documento de identidad (Registraduría Nacional del Estado civil) *Persona natural o del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	x			
Visa de trabajo o documento legal equivalente para poder trabajar en Colombia			x	
Situación militar definida (Hombres mayores de 50 años)	x			
Certificado de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación *Persona natural arista y del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	x			
Certificado de antecedentes Fiscales- Contraloría General de la República *Persona natural arista y del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	x			
Certificación de antecedentes judiciales - Policía Nacional, *Persona natural arista y del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	x			
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *Persona natural arista y del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	x			
Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo con el Decreto 753 de 2019. *Persona natural arista y del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	x			
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	x			



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 33 de 39

Certificado de Existencia y Representación legal expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal del artista. *Persona Jurídica*	x			
Documento de creación de la entidad o documento equivalente que le aplique			x	
Estatutos de la Entidad (En caso de no tener cámara de comercio)			x	
Autorización de la Junta Directiva de la entidad para contratar (en caso de que se requiera)	x			
Certificado de ESAL por la Autoridad Competente-Vigente *Persona Jurídica*	x			
Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta del representante legal del artista * Persona Natural*	--		x	
Registro único tributario – RUT. Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	x			
Formato único hoja de vida de la función pública – SIGEP II *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	x			
Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida SIGEP *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	x			
Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés - Ley 2013 de 2019. -Dirigida al Instituto de turismo de Villavicencio *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	x			
Formato de Novedad de afiliación al sistema de salud y pensión o Certificación que se encuentra con servicio activo al sistema de salud y pensión *Persona Natural que representa al artista*			x	
Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal, el cual debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales. *Persona Jurídica que representa al artista*	x			
Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 30 días calendario antes de la fecha de presentación propuesta)	x			
El representante artístico debe contemplar actividades de espectáculos musicales en vivo dentro de su Certificado de Existencia y Representación legal y/o Certificado de Matrícula Mercantil, adicionalmente debe anexar mínimo (3) contratos garantizando la prestación de servicios.	X			
Se debe anexar los documentos de idoneidad de los artistas - DJS - ARTISTA FRANKLIN DIAZ - ARTISTA MARCO RODRIGUEZ - ARTISTA ANGUIE CARDONA - ARTISTA RAFA MEDINA - ARTISTA CALIPSO ORQUESTA - PERFIL PRESENTADORES	X			

6. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 34 de 39

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

La Matriz Riesgos, en la cual se tipifican los riesgos previsibles, elaborada por la Entidad, hace parte de la invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del contrato, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento: Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la entidad	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	La devencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicable	Modificación de las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos y aranceles aplicable	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	La devencimiento del plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)

Código: FR-GCO-110-26 Versión: 01 Vigencia: 01/08/2025 Página 35 de 39

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución	No realización de la entrega en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento o previstas en el contrato	1	4	5	Medio	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión de contrato	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Al recibir a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión de contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la pandemia	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	La vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Planeación	Financiero	La inadecuada proyección de precios de mercado	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la proyección de precios de referencia	2	1	2	Bajo	NO	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Hasta antes de la publicación del proceso	Mediante la realización de estudio de mercado	Elaboración de los estudios previos
8	General	Externo	Ejecución	Económico, Operacional	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. Presentación de ofertas con precio artificialmente bajo.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Con la suscripción del acta de	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo de presentación de ofertas con precio artificialmente bajo.	No garantizar la calidad y/o posible incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / Debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Económico, Naturaliza	Aquellos que por efectos del clima o del estado de las vías, generen contratiempos en la entrega y por lo tanto costos adicionales	Que no se cumpla con la ejecución del contrato por el incremento de precios de los bienes	2	2	4	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo incremento del precio de los bienes y/o servicios generado o por la inestabilidad financiera a causa de la pandemia decretada por el virus covid19	Que incumpla con el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Económico, Financiero	No presentación del artista	Que incumpla con el contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	La suspensión temporal o definitiva del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista Entidad contratante	Seguimiento en la ejecución – control por parte del supervisor	4	3	7	Alto	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Perfeccionamiento del contrato	Con la expedición por parte del supervisor de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos	Mensual

NOTA: Se ajustará de acuerdo a los riesgos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, por lo tanto los 3 componentes serán responsables de la estructuración de la matriz

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN CONTRATACIÓN.

El contratista debe constituir a favor del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, en formato para **entidades estatales**, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior, la entidad solicitará al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a la naturaleza del contrato, valor y forma de pago, se solicitará al CONTRATISTA otorgar a favor de la INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, póliza única de garantía de cumplimiento expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, a favor de ENTIDADES ESTATALES de conformidad con lo en la sección 3 en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Con la siguiente información:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL


**FORMATO ESTUDIO PREVIO
(CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)**

Código: FR-GCO-110-26 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 37 de 39

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Aplica / No Aplica	Cumple /No Cumple
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más	Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato	APLICA	CUMPLE
Calidad del servicio:	La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato	APLICA	CUMPLE
Pago de salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.	Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato	APLICA	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA	NO CUMPLE
Devolución del pago anticipado Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.	Igual al Cien por ciento (100%) del pago anticipado.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA	NO CUMPLE

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO identificada con NIT 822005959-2 y el contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Característica	Condición																					
	lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																					
Valor	200 SMMLV																					
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																					
Beneficiarios	Terceros afectados e INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO identificada con NIT 822005959-2																					
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predios, labores y operaciones</td> <td>Por el término de ejecución del contrato</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Perjuicios por daño emergente y lucro cesante</td> <td>Por el término de ejecución del contrato</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Perjuicios extrapatrimoniales</td> <td>Por el término de ejecución del contrato</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas</td> <td>Por el término de ejecución del contrato</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Amparo patronal</td> <td>Por el término de ejecución del contrato</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Vehículos propios y no propios</td> <td>Por el término de ejecución del contrato</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	Predios, labores y operaciones	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV	Perjuicios extrapatrimoniales	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV	Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV	Amparo patronal	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV	Vehículos propios y no propios	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV
	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO																			
	Predios, labores y operaciones	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV																			
	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV																			
	Perjuicios extrapatrimoniales	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV																			
	Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV																			
Amparo patronal	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV																				
Vehículos propios y no propios	Por el término de ejecución del contrato	200 SMMLV																				
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 																					
Otras Condiciones	<p>En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.</p> <p>Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.</p> <p>Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.</p> <p>El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</p>																					

- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
- No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

8. INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

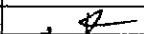


	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍSTICOS)		
	Código: FR-GCO-110-26	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

No aplica, según numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cita "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"

En consecuencia, el Instituto De Turismo De Villavicencio, para el presente proceso no estipula ningún acuerdo comercial aplicable.



ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Subdirección de planeación, desarrollo y promoción turística.

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Angelica Rocio Torres Delgado	Profesional Universitaria del componente Técnico	
Elaboró: Faver Eduardo Hilarión	Contratista Profesional del componente financiero y económico	
Elaboró: Cesar Camilo Chingate	Contratista profesional del componente jurídico	
Aprobó: Alexis Gutiérrez González	Subdirección que aplique	